



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 2287

CHIGUAYANTE, 29 NOV 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2283 de 29 de noviembre de 2012, que autoriza el programa denominado "Programa fortalecimiento Omil Línea General"; el contrato a honorarios de fecha 29 de noviembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Mario Alex Fariña Sepúlveda; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 29 de noviembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Mario Alex Fariña Sepúlveda.

2.- Impútese al gasto a la cuenta 114.05.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ PPV/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo